



REF. AMAC .UCC. E 011120-01/2019

**ACTA****DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antigua Cuscatlán, a las **DIEZ** horas **CUARENTA Y CINCO** minutos del día **VEINTICINCO** de **NOVIEMBRE** de dos mil **DIECINUEVE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la **AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO**, de conformidad a lo establecido en el artículo *cienta diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad*. Ante mí, Licenciado William M. Gámez Osorio, en mi calidad de Delegado Contravencional Municipal, comparece \_\_\_\_\_ comparece para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las **VEINTITRES HORAS** del día **VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO**, en **AVENIDA LA QUEBRADA**, se procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número **011120**, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo **CINCUESTA** de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: **«Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América»**. Posteriormente se le concede la palabra a \_\_\_\_\_ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención y su intención es cancelar la multa que se le imponga teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oída que fue el compareciente



# PORTAL DE TRANSPARENCIA

el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el *artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO:* de conformidad a lo establecido en los *artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán,* y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **RESUELVE:**

CONDÉNESE a \_\_\_\_\_, a pagar la cantidad de: **CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( \$57.14)**, por haber cometido la Contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán.

Y no habiendo nada más que manifestar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual firmamos.

\_\_\_\_\_  
COMPARECIENTE

**LIC. WILLIAM M. GÁMEZ OSORIO**  
DELEGADO CONTRAVENCIONAL  
MUNICIPAL